



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 878

VISTO:

El constante crecimiento demográfico, comercial y de infraestructura que sostenidamente presenta el Partido de Presidente Perón; y

CONSIDERANDO:

Que el barrio "Villa Panamérica" es uno de los que más ha crecido en población en los últimos años;

Que este crecimiento poblacional viene acompañado con una mayor y mejor infraestructura ejecutada y en ejecución, por parte de la Municipalidad, como por ejemplo la nueva Unidad Sanitaria, a punto de finalizarse, y la adquisición de terrenos que fueron cedidos a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para la creación de nuevos servicios educativos;

Que este crecimiento trae de la mano una mayor frecuencia de los servicios de transporte público de pasajeros y el consiguiente aumento del caudal de vecinos que hacen uso de los mismos;

Que la importante distancia existente entre las paradas con infraestructura del transporte público de pasajeros, ubicadas en la zona sobre la Av. Hipólito Yrigoyen, se transforma en una incomodidad para los vecinos, especialmente en época invernal o de mal tiempo;

Que es posible dar una solución a este problema con la construcción de dársenas y refugios para pasajeros en la zona;

Que la obra en cuestión será ejecutada con fondos propios de la Municipalidad de Presidente Perón.

Por lo expuesto:


LEONARDO ADOLFO MUHAMMED
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN


GUSTAVO JAVIER DIAZ
VICE PRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 878

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública la obra "Construcción de dársena de detención del transporte público urbano y refugio para pasajeros en la Av. Hipólito Yrigoyen, entre la Av. Brasil y la Av. República Argentina", autorizando al Departamento Ejecutivo a ejecutar la misma de acuerdo al diseño adjunto que como anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Declárase de Utilidad Pública la obra "Construcción de dársena de detención del transporte público urbano y refugio para pasajeros en la Av. Hipólito Yrigoyen, entre la calle 39 y vías del Ferrocarril Belgrano", autorizando al Departamento Ejecutivo a ejecutar la misma de acuerdo al diseño adjunto que como anexo I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a realizar la señalización, horizontal y vertical correspondiente, a fin de adecuar la zona a la nueva realidad vial.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la cumplimentación de la presente, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.


LEONARDO ADOLFO MUXAMEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN




GUSTAVO JAVIER DIAZ
VICE PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PRESIDENTE PERÓN

Guernica, 08 de julio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 878 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 05 de julio de 2013;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

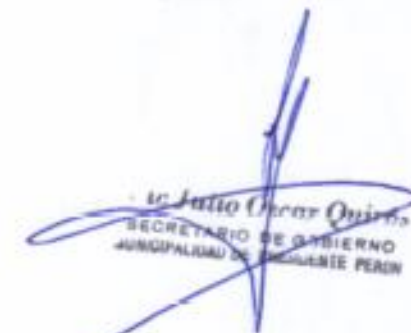
DECRETA

ARTICULO 1º: Promúlgase la ORDENANZA N° 878.-

ARTICULO 2º: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

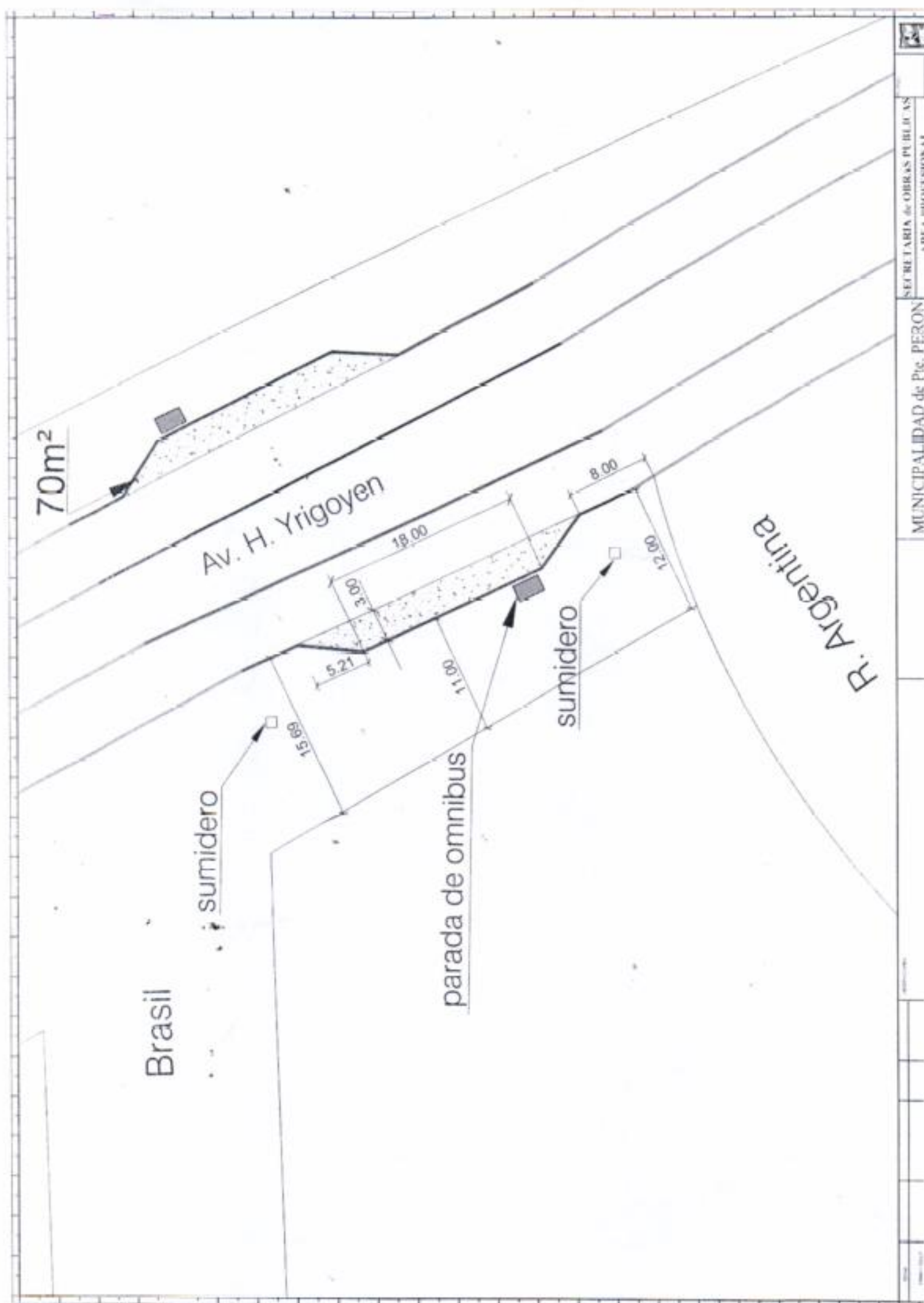
ARTICULO 3º: Comuníquese, registre, dese a publicidad y archívese.-

Dec. N° 1079-


Julio Oscar Quiroga
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
ADE A PROYECTOS

MUNICIPALIDAD de Pte. PERÓN

COPIA FIEL DE LO REMITIDO
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HORACIO RODOLFO DENEGRI
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón